

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 159.-** En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

**DIJERON:** Visto el creciente y alarmante número de casos de abuso sexual infantil a lo cual la Provincia de San Luis no es ajena, es intención de este Superior Tribunal llevar a cabo acciones preventivas que permitan evitarlos y/o detectarlos, dado que el Poder Judicial interviene, en estos casos, cuando los hechos ya consumados se judicializan.-

Que a tales efectos, se advierte pertinente hacer llegar a las niñas y a los niños de la Provincia el mensaje de que si viven o vivieron alguna situación de este tipo, deben contarlo a los adultos en los que confíen, lo que podría instrumentarse mediante la difusión de una película animada con un mensaje claro y apropiado para la edad de quienes son destinatarios del mismo.-

Que funcionarios del Poder Judicial especializados en el tema han elaborado un guión para una película animada destinada a niñas y otra a niños, las que podrían ser realizadas por la Universidad de la Punta. Por ello;

**ACORDARON:** I) APROBAR la realización de dos películas animadas 2D por parte de la Universidad de la Punta según presupuesto obrante en Dirección Contable con los guiones elaborados por los profesionales del Poder Judicial.-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la orden de provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros NEP, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por la suma de Pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-